

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

3431 *Resolución sobre revocación de competencias de Concejala.*

Anuncio

Por la presente se hace pública la resolución emitida por la alcaldía núm. 2016/3.994 de fecha 18/06/2016, la cual es del siguiente tenor literal:

“Por dada cuenta y,

Resultando.- Que mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de junio de 2015, se efectuaba delegación a favor de la concejala D^a. Inmaculada Expósito Pastor, en el Área de Juventud, Festejos y Turismo.

Resultando.- Que la citada concejala se encuentra en situación de baja común, estando próxima su maternidad.

Con el fin de proseguir en su ausencia con las funciones que con motivo de la delegación citada le fueron encomendadas.

Considerando.- Lo regulado en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como artículo 13.3 de La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo lo anterior esta Alcaldía

Resuelve:

Primero.- Revocar la delegación realizada a favor de la concejala D^a. Inmaculada Expósito Pastor, en el Área de Juventud, Festejos y Turismo, mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de junio de 2015, en tanto en cuanto permanezca ésta en situación de IT o en Baja por maternidad.

Segundo.- En consecuencia las atribuciones delegadas se recuperan por la Alcaldía.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la interesada, publíquese en el BOP Jaén, y dese cuenta en la próxima sesión que se celebre por el Pleno del Ayuntamiento

Cuarto.- Insértese la misma en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carolina, a 18 de Julio de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.